CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
04 OCT. 2023
RECIBIDO
Hora: 11:49
Firma:

El Congresista de la República **ALEJANDRO AURELIO AGUINAGA RECUENCO,** integrante del Grupo Parlamentario Fuerza Popular, en uso de sus atribuciones y facultades legislativas que le confieren la Constitución Política del Perú en concordancia con lo preceptuado en el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente Moción de Saludo:

**MOCIÓN DE SALUDO** Moción de Orden del Día N°. 8269

**CONSIDERANDO:**

**Que**, desde el año 1937, cada 5 de octubre se conmemora en el Perú el Día del Estudiante de Medicina o Día de la Medicina, en recuerdo a la fecha en que falleciera el héroe, mártir y maestro de la medicina peruana, Daniel Alcides Carrión, en el año 1885;

**Que**, Daniel Alcides Carrión se hizo inocular voluntariamente el virus de un brote verrugoso, con el objeto de estudiar las características de la llamada "Fiebre de La Oroya", dejando evidencia escrita de la evolución de la enfermedad, logrando demostrar que dicho mal y la Verruga Peruana son dos fases de la misma enfermedad, entre otros aportes a la investigación científica, hasta su sensible fallecimiento en la plenitud de su juventud, constituyendo un ejemplo de dedicación y entrega al servicio de la humanidad;

**Que**, consecuentemente, mediante la Ley N° 25342, del 7 de octubre de 1991, durante el gobierno del presidente Alberto Fujimori, el Poder Ejecutivo declaró a Daniel Alcides Carrión "Héroe Nacional y Mártir de la Medicina Peruana", y, mediante la Ley N° 29799, del 12 de octubre de 2011, se estableció el 5 de octubre de cada año Día de la Medicina Peruana;

**Que**, la profesión médica requiere de una rigurosa formación científica, por su responsabilidad en los procesos de investigación sobre la vida y la salud, las afecciones de las personas, lo que compromete acciones de prevención, de diagnóstico y tratamiento de las enfermedades, así como de todo lo orientado a satisfacer las necesidades de salud y el bienestar de los seres humanos;

**Que**, el Colegio Médico del Perú, creado por Ley N° 15173, del 16 de octubre de 1964, aprobada por el Congreso de la República, es la institución que congrega y representa a los profesionales dedicados a esta noble y sacrificada misión, guiándose por principios, valores y conductas orientados al servicio a la comunidad, adaptándose a los cambios sociales y culturales, así como al desarrollo tecnológico y científico de la sociedad;

**Que**, en consecuencia, se propone que el Congreso de la República exprese su saludo a todos los médicos del país, en ocasión a la celebración del Día de la Medicina Peruana y en honor a su esfuerzo por contribuir a la conservación de la salud y el bienestar de la población;

**Por lo expuesto,**

**EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Expresar su más ferviente saludo y felicitación a todos los médicos del país, al conmemorarse el 5 de octubre de cada año, el Día de la Medicina Peruana, reconociéndolo como importante medio para el desarrollo social, económico, cultural y ambiental del país.

**SEGUNDO:** Transmitir la presente Moción de Saludo al Decano Nacional del Colegio Médico del Perú, **DR. JOSÉ RAÚL URQUIZO ARÉSTEGUI,** solicitándole la haga extensiva a todos los médicos del país.

Lima, 04 octubre de 2023

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
AGUINAGA RECUENCO
Alejandro Aurelio FAU 20161749126
soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 04/10/2023 11:31:00-0500

**ALEJANDRO AGUINAGA RECUENCO**
**Congresista de la República**